

31 Folios

**CIELO ELAINNE RUSINQUE  
URREGO**

A

# CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO

## ABOGADA CONSTITUCIONALISTA

### Contacto

Bogotá, D.C.  
315 5432443  
cielorusinque@hotmail.com

### Formación

Universidad Paris II Panthéon Assas  
Paris, Francia  
Doctorado en Derecho Constitucional  
En curso

Universidad Paris II Panthéon Assas  
Paris, Francia  
Máster en Investigación en Estudios Políticos  
2008

Universidad Paris II Panthéon Assas  
Paris, Francia  
DSU – Derecho Constitucional  
2006

Universidad Externado de Colombia  
Bogotá D.C., Colombia  
Abogada  
2003

### Objetivo

Abogada Constitucionalista, doctorando en Derecho constitucional con experiencia como asesora y litigante en temas relacionados con derecho constitucional y Derechos Humanos, quien ha intervenido ante la Corte Constitucional de Colombia para reclamar la garantía de los derechos fundamentales y los principios contemplados en la Constitución Política y en tratados internacionales.

Consultora y participante en espacios académicos relacionados con la estructura del Estado social de derecho en Colombia, la autonomía de las entidades territoriales y la democracia participativa y pluralista. Ha dirigido entidades de primer nivel dentro del Gobierno Nacional como Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y se ha desempeñado como funcionaria pública ejerciendo como profesional del derecho en entidades territoriales. Docente universitaria en los campos del derecho constitucional y administrativo.

### Experiencia

*Septiembre 2022- septiembre, 2023*  
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
Directora General • Bogotá D.C., Colombia

*Marzo 2022 – junio 2022*  
Campaña a la Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia por la coalición Pacto Histórico  
Asesora Relaciones Externas • Bogotá D.C., Colombia

*Enero 2020 – febrero 2020*  
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario – Facultad de Jurisprudencia  
Catedrática Especialización Derecho Administrativo • Bogotá D.C., Colombia

*Enero 2018 – julio 2019*  
Mialot Avocats – Firma de Abogados  
Jurista / Abogada • Paris, Francia

*Septiembre 2019 – febrero 2022*  
Abogada Consultora y Litigante – Ejercicio de Profesión de Abogada  
Abogada • Bogotá D.C., Colombia  
Presentación de acciones constitucionales (tutela de acción-pública de inconstitucionalidad) • Intervenciones ante el tribunal constitucional colombiano encaminadas a garantizar los derechos fundamentales y los principios contemplados en la Constitución Política y los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

*Agosto 2013 – diciembre 2017*  
Universidad Externado de Colombia – Departamento de Derecho Constitucional  
Docente Investigadora • Bogotá D.C., Colombia / Paris, Francia

*Septiembre 2008 – septiembre 2012*  
Mialot Avocats – Firma de Abogados  
Abogada • Paris, Francia

2

## Cursos

**Universidad Paris II Panthéon Assas**  
Paris, Francia  
Curso de Civilización francesa de la Sorbona  
2005

**Académie Internationale de Droit  
Constitutionnel de Tunis**  
Paris, Francia  
La internacionalización del Derecho  
Constitucional  
2006

**Universidad Externado de Colombia**  
Bogotá D.C., Colombia  
Temas centrales del Sistema Interamericano  
de Derechos Humanos  
2020

**Universidad Externado de Colombia**  
Bogotá D.C., Colombia  
Nuevos dilemas del constitucionalismo  
comparado  
2020

## Asociaciones

**Academia Internacional de Derecho  
Constitucional de Túnez**  
Miembro

*L'Institut ibéroaméricain de droit  
constitutionnel, Section française*  
Miembro ordinario

**Comisión De Derechos Fundamentales de  
la Asociación de Juristas Franco-  
Colombianos**  
Miembro

## Idiomas e Informática

Español, Lengua materna  
Francés, Fluido  
Inglés, Básico  
Manejo paquete Office  
Word • Excel • Power Point

*Febrero 2007 – julio 2007*

**Alcaldía de Fusagasugá – Oficina Jurídica**  
Profesional Universitario • Fusagasugá, Colombia  
Redacción de actos administrativos • Elaboración de proyectos de acuerdo  
municipal • Elaboración de conceptos jurídicos • Tramite de tutelas

*Febrero 2007 – julio 2007*

**Universidad de Cundinamarca**  
Docente de Derecho Constitucional y Democracia • Fusagasugá, Colombia

*Octubre 2006 – octubre 2007*

**Agregado Militar ante la Embajada de Colombia en Francia**  
General (R) Gustavo Adolfo Ricarte Tapia  
Abogada Asesora • Paris, Francia  
Elaboración de documentos de índole jurídica en derecho publico.

*Mayo 1999 – septiembre 2004*

**Fiscalía General de la Nación**  
Asistente Judicial I – Fiscalía Regional- Unidad de Descongestión de Previas de  
Narcotráfico • Bogotá D.C., Colombia  
Secretaría Judicial I – Unidad Nacional Contra el Terrorismo – Unidad Nacional  
contra el Secuestro y la Extorsión • Bogotá D.C., Colombia  
Impulso de procesos penales relativos a los delitos de narcotráfico, terrorismo,  
secuestro y extorsión • Sustanciación de Resoluciones.

## Reconocimientos

*Académie Internationale de Droit Constitutionnel.*  
**Universidad de Tunes**  
Túnez, Túnez  
Becaria de la Academia de derecho Constitucional  
Julio 2006

**Universidad Externado de Colombia**  
Bogotá D.C., Colombia  
Becaria Departamento de Derecho Constitucional

## Trabajos / Publicaciones/ Conferencias

*Octubre de 2022*

**Centro de Pensamiento Progresista Latinoamericano y Tercer Canal**  
Interviniente  
Especial 30 años de la Constitución de 1991  
<https://www.youtube.com/watch?v=efYINU3Ncs&t=13961s>

*Julio 2020*

**Asociación de Juristas Franco - Colombianos**  
Interviniente  
"La protection du droit à la vie des leaders sociaux en Colombie. Une  
problématique nationale et un défi international"  
[https://youtu.be/mi1EXUdKMSg?si=mBxa\\_xBxUjpPCFdr](https://youtu.be/mi1EXUdKMSg?si=mBxa_xBxUjpPCFdr)

*Diciembre 2018*

**Asociación de Juristas Franco-Colombianos**  
Interviniente  
"Le droit fondamental à l'opposition dans le cadre du post-conflit Colombie"

*Noviembre 2017*

**Université Paris- Sud.**

3

**Seminaire Droit et Mémoire, Faculté Jean Monnet**

**Publicación en curso.**

**Interviniente junto a Juan Manuel Hernandez Velez**

*«Le "droit à la mémoire" dans un contexte de post-conflit : analyse à partir de la jurisprudence de la Cour Constitutionnelle colombienne»*

*Noviembre 2017*

**Publicación en curso**

**Interviniente junto a Ingrid Obregon**

*«La neutralité de l'internet dans le constitutionnalisme latino-américain»*

*Junio 2017*

**Université de Lille.**

**Interviniente junto a Luis Miguel Gutiérrez Ramírez:** «De la démocratie constitutionnelle au constitutionnalisme démocratique: enjeux de la démocratie semi-directe en Amérique Latine à la lumière d'un cas colombien».

Congrès Association Française de Droit Constitutionnel

Proximo a publicación

*Abril 2017*

**Capítulo de libro:** « El neoconstitucionalismo en America Latina» en Lecciones de Derecho Constitucional Tomo I, Universidad Externado de Colombia.

*Enero 2017*

**Universidad Paris II Panthéon Assas**

**Interviniente**

*Actualité de l'accord de paix en Colombie avec les FARC*

*Agosto 2016*

**Blog de Derecho Internacional Público y Cuestiones Latinoamericanas**

**Artículo**

Presidencia pro tempore de Venezuela y crisis del Mercosur

*Agosto 2013*

**Universidad Externado de Colombia**

**Conferencista**

Seminario Neoconstitutionnalismo e Integración Política

Departamento de Derecho Constitucional

*Septiembre 2008*

**Memoria de Master 2 en Estudios Políticos**

*« L'Institutionnalisation des relations entre l'Europe et l'Amérique Latine: l'Eurolat»*

bajo la dirección del Profesor Hugues PORTELLI

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **52.383.819**

**RUSINQUE URREGO**

APELLIDOS

**CIELO ELAINNE**

NOMBRES

*Elainne Cielo Rusinque Urrego*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1978**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

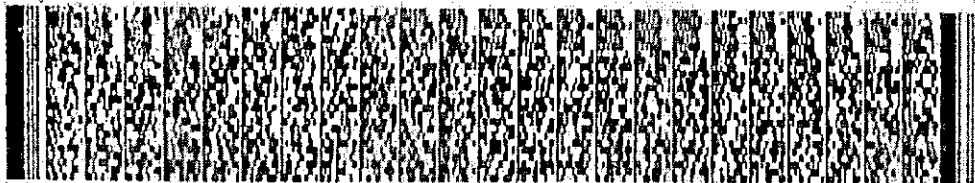
**F**

SEXO

**07-OCT-1996 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-8838015-00847399-F-0052383819-20160908

0050980608A 1

45416555

5

225602

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

127895

Tarjeta No.

06/02/2004

Fecha de  
Expedición

04/07/2003

Fecha de  
Grado

CIELO ELAINNE

RUSINQUE URREGO

52383819

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

EXTERNADO

Universidad



*Yunior J. Oros*

Presidente Consejo Superior  
de la Judicatura

*Cielo Rusinque Urrego*

y le aspiden el presente sistema, respaldada con el alto mayor de la Universidad.  
 Fecha, Sit. de Brusel, el día 22 de Mayo de 1871.  
 [Faint text and stamps at the top of the page, including a circular seal on the left and a rectangular stamp in the center.]

# Stipulate

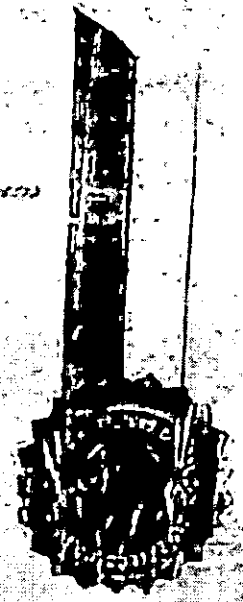
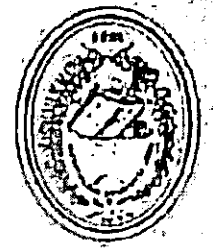
respo y opndio los cadidos y conspide los demas requisioms conpndi para el nro. Pmpionant de

## Diele Elaine Louisique Norwege

N.º 22.353.810 de Brusel 1871

El Rector y el Consejo de la Facultad de Derecho,  
 en nombre de la República de Colombia y por autorización del  
 Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

### Universidad Extranjera de Colombia





# UNIVERSITÉ PANTHÉON-ASSAS (PARIS II)

## DROIT-ÉCONOMIE-SCIENCES SOCIALES

L'Université Panthéon-Assas (Paris II) certifie que :

**Mademoiselle Cielo Elaine RUSINQUE URREGO**

née le **09/09/78** à **BOGOTA (COLOMBIE)**

N° d'inscription : **0505283**

a subi avec succès les épreuves de l'examen conduisant à la délivrance du diplôme de

**DIPLOME SUPERIEUR DE L'UNIVERSITE - DROIT CONSTITUTIONNEL**  
(Mention Assez Bien)

A Paris, le **25/09/2006**

Le secrétaire général

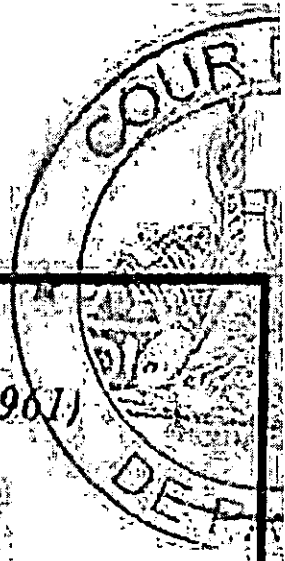
Stéphane KESLER

L'étudiant

Le président de l'Université



Louis VOGEL



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française: **COLOMBIE**

Le présent acte public

2. a été signé par: **M. DOUMBOUYA**

3. agissant en qualité de: **Fonctionnaire Municipal**

4. est revêtu du sceau/timbre de: **Mairie de Paris 5e**

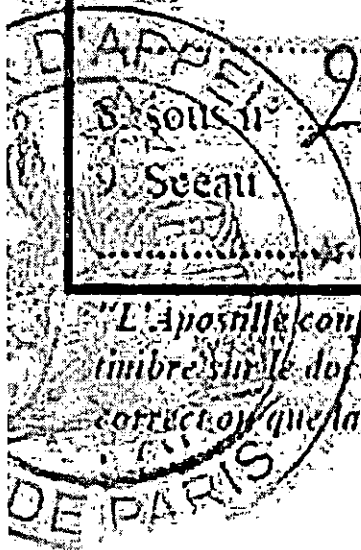
Attesté

5. à Paris:

**31 JUIL. 2019**

6. le

7. par le Procureur général près **l'Appel de Paris**



**24580**

**Michel LERNOUT**  
PREMIER AVOCAT GENERAL

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu."



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française: **COLOMBIE**

Le présent acte public:

2. a été signé par: **M. DOUMBOUYA**

3. agissant en qualité de: **Fonctionnaire Municipal**

4. est revêtu du sceau/timbre de: **Mairie de Paris 5e**

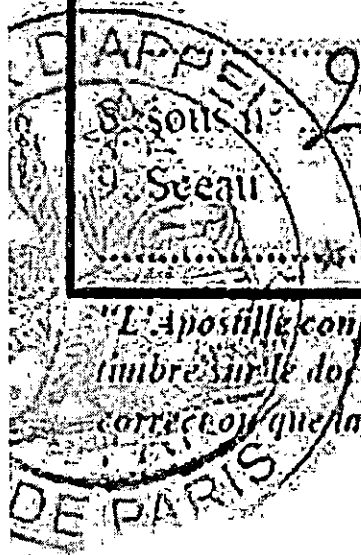
Atteste

5. à Paris:

**31 JUL. 2019**

6. le:

7. par le Procureur général près **la Cour d'appel de Paris**



**Michel LERNOUT**  
PREMIER AVOCAT GENERAL

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu."

R É P U B L I Q U E F R A N Ç A I S E

MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE, DE LA RECHERCHE ET DE LA TECHNOLOGIE

UNIVERSITÉ PARIS II

MASTER

Vu le code de l'éducation;

Vu le décret n° 84-573 du 5 juillet 1984 modifié relatif aux diplômes nationaux de l'enseignement supérieur;

Vu le décret n° 2002-481 du 8 avril 2002 relatif aux grades et titres universitaires et aux diplômes nationaux;

Vu le décret n° 99-747 du 30 août 1999 modifié relatif à la création du grade de master;

Vu l'arrêté du 25 avril 2002 relatif au diplôme national de master;

Vu l'arrêté ministériel du 30 septembre 2005 relatif aux habilitations de l'université Paris 2 à délivrer des diplômes nationaux;

Vu l'avis conforme du ministère de l'éducation nationale, de l'enseignement supérieur et de la recherche;

Vu les pièces justificatives produites par Mme Cielo Elaine RUSINQUE URREGO, née le 09 Avril 1978 à BOGOTÁ (COLOMBIE) en vue de son inscription au master;

Vu les procès-verbaux du jury attestant que l'intéressée a satisfait au contrôle des connaissances et des aptitudes prévu par les textes réglementaires;

Le diplôme de **MASTER SCIENCES POLITIQUES ET SOCIALES**, mention science politique spécialité **ETUDES POLITIQUES** finalité *mention: Assez Bien*  
recherche

est délivré à **Mme Cielo Elaine RUSINQUE URREGO**

au titre de l'année universitaire 2007-2008

Et confère le grade de master, pour en jouir avec les droits et prérogatives qui y sont attachés.

Fait à Paris, le 06/10/2008

Le titulaire

le Président



Louis VOGEL

Le Recteur d'Académie,  
Chancelier des universités



Maurice QUENET

N° **PARII** 7667805 20085523

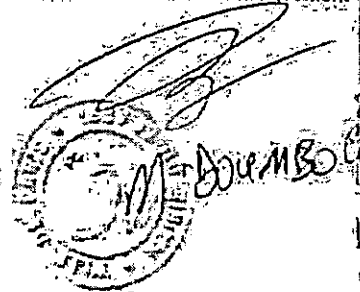
DESTINÉ AUX AUTORITÉS ÉTRANGÈRES

Vu, collationné et certifié  
conforme à l'original qui nous  
a été représenté :

PARIS, le 31 VIII 2019

Pour le Maire de Paris  
et par délégation

Le Fonctionnaire Municipal  
de la mairie du 5ème arrondissement



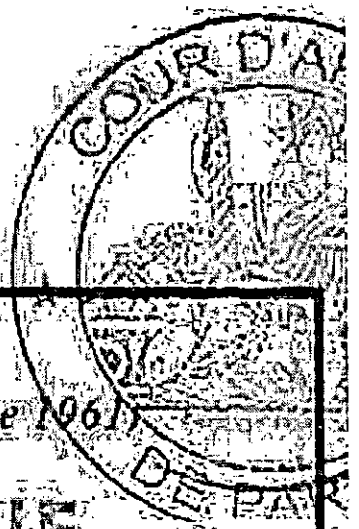
Ce document est imprimé sur du papier filigrané avec des encres réactives et ne peut être ni gommé ni raturé.

Il est affecté d'un numéro (N° xxx xxx / ...) dont vous pouvez vérifier l'exactitude auprès du Service Diffusion de l'Imprimerie Nationale :

☎ 03 27 93 70 84 ou 03 27 93 70 97

00 (33) 3 27 93 70 84 ou 3 27 93 70 97 (de l'étranger)

*Handwritten marks:*  
12  
2019



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française **COLOMBIE**

Le présent acte public

2. a été signé par **M. DOUNBOUYA**

3. agissant en qualité de **Fonctionnaire Municipal**

4. est revêtu du sceau/timbre de **La Mairie de**

**Paris 5<sup>e</sup>**

Attesté

5. à Paris

6. le **31 JUIL 2019**

7. par le Procureur général **Michel LERNDUT** de Paris

**24584-1**

**MICHEL LERNDUT**  
Signature  
**PREMIER AVOCAT GENERAL**



"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est exact et qu'il est approuvé par la République française."

23

**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO  
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

**HACE CONSTAR:**

=====

NOMBRE: **CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO**

CEDULA: 52.383.819

=====

FECHA DE INGRESO: 13-SEP-2022

FECHA DE RETIRO: 00-000-0000

ESTADO PLANTA: ACTIVA

=====

UBICACIÓN: DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

CARGO(S) DESEMPEÑADO(S): DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO 0010 GRADO 00

=====

Que mediante Decreto No. 1873 de 09 de septiembre del 2022 y Acta de Posesión fue nombrada y posesionada a partir del 13 de septiembre de 2022, en el cargo de Director de Departamento Administrativo Código 0010, Grado 00, ubicado en el Despacho del Director del Departamento de la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que de acuerdo con la Resolución No. 02664 del 29 de diciembre de 2020, "*Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social*", las funciones asignadas al cargo de Director de Departamento Administrativo Código 0010, Grado 00, ubicado en el Despacho de Director de Departamento Administrativo, son las siguientes:

1. Formular las políticas en los temas de competencia del Departamento, bajo la dirección del Presidente de la República.
2. Formular y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.
3. Ejercer la representación legal del Departamento.
4. Coordinar el desarrollo de la política que en materia de inclusión social y reconciliación fije el Gobierno Nacional.
5. Direccionar y articular la oferta social del Estado para el desarrollo de la política de inclusión social y reconciliación en el marco de las competencias de la superación de la pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, la gestión territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado.
6. Impartir las directrices para articular la gestión del Departamento y de las entidades del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, para la prestación de los servicios a cargo de éste.

7. Orientar y articular las estrategias tendientes a promover el fortalecimiento institucional de los diferentes actores locales públicos, privados y/o comunitarios, para la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
8. Gestionar alianzas con otros gobiernos u organismos de carácter internacional que faciliten e impulsen el logro de los objetivos del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con las entidades estatales competentes.
9. Impartir directrices para la coordinación de las actividades del Departamento, en lo relacionado con sus objetivos y funciones, con las entidades públicas del orden nacional, del sector central y del descentralizado, los entes territoriales y sus entidades adscritas y vinculadas.
10. Crear y conformar grupos de trabajo en el territorio nacional, determinando su sede, jurisdicción y funciones para el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales, cuando las necesidades del servicio, la valoración del riesgo y la racionalización del servicio lo determinen.
11. Ordenar los gastos y suscribir los actos, convenios y contratos, para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas al Departamento Administrativo, de conformidad con las normas de contratación vigentes.
12. Dirigir la elaboración y presentar el anteproyecto anual de presupuesto del Departamento y sus modificaciones, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia.
13. Orientar, dirigir y controlar la gestión de la información a cargo del Departamento.
14. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la Ley 734 de 2002 o en las normas que la modifiquen.
15. Nombrar y remover los servidores públicos del Departamento y distribuir los empleos de su planta de personal, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad.
16. Dirigir la implementación del Sistema Integrado de Gestión y de mejoramiento continuo, con el fin de garantizar la prestación de los servicios del Departamento Administrativo.
17. Crear, conformar y asignar funciones a los órganos de asesoría y coordinación, así como los grupos internos de trabajo necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Departamento.
18. Impartir las directrices para la ejecución de los recursos del Fondo de Inversión para la Paz - FIP.
19. Ejercer las funciones que el Presidente de la República le delegue o la ley le confiera y vigilar el cumplimiento de las que por mandato legal se hayan otorgado al Departamento Administrativo, así como las que hayan delegado en servidores públicos del mismo.

Que según el Artículo 4. de la Resolución No. 02664 del 29 de diciembre de 2020, Las funciones transversales para los empleos que conforman la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, son las siguientes:

1. Participar en las actividades de implementación del modelo integrado de planeación y gestión, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de

- la Entidad de acuerdo con los procedimientos, metodologías y normatividad vigente (Todos los niveles de empleo).
2. Aplicar métodos y procedimientos de control interno para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia en su gestión, de acuerdo con las normas vigentes y las directrices de la Entidad (Todos los niveles de empleo).
  3. Aplicar el sistema de Gestión Documental, así como clasificar y actualizar la información y documentos que produzca o utilice la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y la normatividad vigente (Todos los niveles de empleo).
  4. Proyectar y gestionar, de acuerdo con su competencia, respuestas a las PQRSDF (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones) radicadas en la dependencia por los grupos de valor y los grupos de interés, tomando en consideración los términos de ley y los procedimientos internos establecidos (Todos los niveles de empleo).
  5. Desarrollar las actividades de generación, documentación y difusión del conocimiento necesario para la prestación de los bienes y servicios a cargo de la entidad y la construcción de la memoria institucional de manera organizada, permanente, oportuna y bajo los lineamientos y estrategias definidos por la entidad (Todos los niveles de empleo).
  6. Ejercer actividades de supervisión de los contratos y/o convenios que celebre la dependencia y que le sean asignados, dando cumplimiento a las normas legales vigentes (para los empleos del Nivel Directivo, Asesor y Profesional)
  7. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con las políticas institucionales y normas técnicas vigentes (Todos los niveles de empleo).
  8. Preparar, analizar y consolidar información necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades, de acuerdo con su competencia, propias de los procesos de la dependencia, con el objeto de hacer seguimiento y proponer acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos y la normatividad aplicable (Todos los niveles de empleo).
  9. Participar en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, a nivel nacional y regional, de acuerdo con su competencia, con el fin de dar cumplimiento a las metas del Sector, de la Dirección del Departamento y de la dependencia a la que pertenece (Todos los niveles de empleo).
  10. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe de la dependencia, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo (Todos los niveles de empleo).

Que mediante Decreto No. 1663 del 06 de diciembre de 2021, "*Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social*", se modificó el artículo 9 del Decreto 2094 de 2016.

Que mediante Decreto No. 1664 del 06 de diciembre de 2021, "*Por el cual se modifica la Planta de personal de Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se suprimieron algunos de los empleos y se crean empleos en la planta de personal de la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social.*"

Que Según Resolución No. 00693 del 23 de febrero de 2015, "Por medio de la cual se establece la jornada laboral ordinaria y la especial o flexible para los Servidores Públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social", la jornada laboral ordinaria para los Servidores Públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que en el párrafo del artículo segundo, se establece la jornada laboral especial o flexible para los Servidores Públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, será así: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. ó de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Que de acuerdo con el Decreto No. 0905 del 02 de junio de 2023, el cargo de DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Código 0010 Grado 00, tiene una asignación básica mensual para el año 2023 por valor de \$ 6.631.729 y Gastos de representación por valor de \$ 11.789.720. Además, devenga Prima Técnica Factor Salarial por valor de \$12.342.371.

Se expide en Bogotá, a los veintinueve (29) días de agosto de 2023.



LUZ ÁNGELA CENDALES DURÁN

Aprobó: Jorge Alexander Duarte Bocigas

Revisó Camilo Andrés Rodríguez Monroy *CMR*

Proyectó: Martha Aguilar Tovar *MA*

GUSTAVO ZARACIPA ORTIZ  
CEDULA 1014213614 de Bogotá

### CERTIFICACIÓN

Señores **A QUIEN INTERESE**, la presente certifica que la señora, **CIELO RUSINQUE URREGO** identificada con Cédula de Ciudadanía No **52383819 de Bogotá**, prestó sus servicios profesionales como **ASESORA RELACIONES EXTERNAS** en la campaña a la Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia por la coalición Pacto Histórico desde el 25 de Marzo de 2022 al 19 de Junio de 2022 con unos honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$ 4.000.000,00)**.

Se expide el presente certificado el día 21 de Junio de 2022 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



Gustavo Adolfo Zaracipa Ortiz  
Coordinador de Talento Humano – Gerencia de Campaña

118



Universidad del  
**Rosario**

**EL SUSCRITO JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE  
GESTIÓN HUMANA DEL COLEGIO MAYOR DE  
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

**CERTIFICA**

Que la señora **CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.383.819, estuvo vinculada a este Colegio Mayor como Profesor en la Facultad de Jurisprudencia, mediante el siguiente contrato laboral de Hora Cátedra por Posgrados:

<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
24/01/2020	08/02/2020	Instituciones, principios y retos del derecho administrativo en el estado constitucional de derecho	24 horas

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

**MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO CASTRO  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

*Nota: Conforme a la Ley 527 de 1999 el presente certificado cuenta con la misma validez jurídica y probatoria que un documento con soporte físico, de esta manera podrá utilizarse con los mismos fines que tal documento.*

Yo CAMILLE MIALOT Profesor en la Universidad de SciencesPo Paris y Gerente del Buffet de Abogados Mialot Avocats

**CERTIFICO QUE:**

CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.383.819 de Bogotá, estuvo vinculada en mi oficina de abogados en el periodo comprendido entre el 7 de Enero del 2018 al 31 de julio del 2019 en calidad de jurista, brindando apoyo entre otras labores en la elaboración y traducción de trabajos académicos en el área del derecho público.

La señora RUSINQUE URREGO demostró ser una persona con competencias de muy alto nivel en las diversas áreas del derecho publico, además de contar con excelentes calidades profesionales y humanas. Hasta tal punto que es un honor insigne de haberla tenido como colaboradora en nuestro modesto bufete.

Esta solicitud se expide en la ciudad de Paris, a solicitud de la interesada, a los treinta y un días (31) días del mes de agosto de dos mil veinte dos (2022)

Cordialmente,

CAMILLE MIALOT



Mialot-Avocats  
71 Bd St Michel  
75005 Paris  
01 42 03 40 01  
contact@mialot-avocats.fr

Datos de contacto : [camille.mialot@mialot-avocats.fr](mailto:camille.mialot@mialot-avocats.fr) teléfono +33 6 30 35 56 24 +33 1 42 03 40 01 71, Boulevard Saint Michel 75005 Paris

20

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital República de Colombia a 30 de AGOSTO de 2023, ante mí: **RODOLFO REY BERMUDEZ**, Notario Treinta y Ocho (38E) del Circuito de Bogotá, Compareció: **CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO** identificada con C.C. 52.383.819 EXPEDIDA EN SABANA DE TORRES con el propósito de declarar bajo gravedad de juramento para FINES EXTRAPROCESALES: de conformidad con el Artículo 188 del Código General Del Proceso en concordancia con el Decreto 2148 del 1983. Este acto se tramita a solicitud de los interesados previa advertencia del DECRETO 2150/95. Al efecto del suscrito Notario puso en conocimiento al Compareciente de las normas del Código Penal y Código de Procedimiento Penal sobre el falso testimonio. El declarante expuso:

**PRIMERO:**

MI NOMBRE ES COMO ESTA DICHO CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO IDENTIFICADA CON C.C. 52.383.819 EXPEDIDA EN SABANA DE TORRES, NATURAL DE BOGOTÁ, CON DOMICILIO EN CARRERA 30 # 26-31 APTO 101, DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE DE PROFESIÓN U OFICIO ABOGADA.

**SEGUNDO:**

**HECHOS A DECLARAR**

**DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

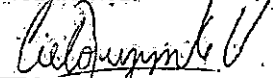
DECLARO QUE EJERCÍ LA PROFESIÓN DE ABOGADA, ASESORA Y LITIGANTE DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA FEBRERO DE 2022 EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN Y/O DEFENSA MEDIANTE ACCIONES DE TUTELA EN LOS DIFERENTES JUZGADOS DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ, JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JUZGADO 30 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ Y LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, ENTRE OTROS DESPACHOS JUDICIALES), POR MEDIO DE INTERVENCIONES ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA CON EL PROPÓSITO DE RECLAMAR LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LOS PRINCIPIOS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, Y MEDIANTE CONSULTORÍAS Y/O PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO EN COLOMBIA, LA AUTONOMÍA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PLURALISTA.

DE CONCEPTOS EN LOS QUE TALES LABORES LAS EJERCÍ DE MANERA PERSONAL E INDEPENDIENTE EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN LIBERAL DE ABOGADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ESTA DECLARACION LA RINDO A QUIEN LE INTERESE.

No siendo otro el objeto de esta diligencia el(los) declarante(s) leyeron personalmente su exposición, la halló(aron) conforme, la aprobó(aron) en todas y cada una de sus partes, se ratificó(aron) en su dicho y para que conste lo firma ante mí y conmigo el Suscrito Notario que autorizo con mi firma. El notario deja constancia que el(los) declarante(s) es(son) persona(s) hábil(es) e idónea(s) para declarar.

LA DECLARANTE:



CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO  
C.C. 52.383.819 EXPEDIDA EN SABANA DE TORRES

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38E) DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

  
RODOLFO REY BERMUDEZ


IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACION UNA VEZ RETIRADA DE LA NOTARIA SU DECLARACION NO SE AGERIAN CAMBIOS CORRECCIONES NI RECLAMOS.

DERECHOS NOTARIALES: RESOL 00387 DE 2023 TARIFA: 16.500 IVA 3.135 TOTAL: 19.635

+57 (1) 742 1560

 notaria38.com.co



 Cra 7a No. 33-13

**LA DIRECCION DE FOMENTO PARA LOS ESTUDIOS EN EL  
EXTERIOR DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

**CERTIFICA**

Que **CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO**, identificada con cedula de ciudadana numero 52.383.819 de Bogota, estuvo vinculada a nuestra Institucion, segun se especifica a continuacion:

**Contrato articulo 101 (C.S.T.I de tiempo completo**

*Docente investigador en Derecho Público, adscrita al Departamento de Constitucional, en calidad de becario,*

- Del 1º de agosto de 2013 al 17 de diciembre de 2013.
- Del 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
- Del 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.
- Del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
- Del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota, a los dieciocho (18) dias del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), a solicitud de la interesada.



**ROBERTO JESUS NUÑEZ ESCOBAR**  
**Director De Fomento Para los Estudios En El Exterior**

*Elaboro: Roberto Nuñez*

---

# MIALOT-AVOCATS

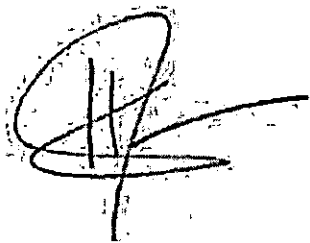
---

. PARIS .

## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, su servidor Dr. Camille Mialot, Doctor en derecho administrativo por la Universidad de Barcelona y Doctor en derecho Público por la Universidad de Paris 1 La Sorbonne, certifico que la señora Cielo Rusínque Urrego, abogada por la Universidad Externado de Colombia y doctorante en la Universidad de Paris II Assas trabajó en mi despacho como abogada, efectuando bajo mi dirección tareas de asesoramiento jurídico en temas de derecho constitucional comparado y derecho administrativo comparado, tareas de escrituras en demanda y defensa delante de las jurisdicciones contencioso-administrativas francesas. Dicho puesto fue ocupado por la Señora Cielo Rusínque Urrego en mi despacho de Paris del primero de septiembre de 2008 al primero de septiembre de 2012.

Hecho en Paris el primero de septiembre de 2023



**Camille MIALOT**  
*Avocat au barreau de Paris*  
*Spécialiste en droit public*  
*camille.mialot@mialot-avocats.fr*





ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00195317\***

Al contestar cite Radicado I-2022-15186 Id: 165317  
Folios: 2 Fecha: 2022-09-01 16:09:27  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE GESTION HUMANA  
Destinatario: DIRECCION DE GESTION HUMANA

61.6.1.1368  
Fusagasugá, 01 de septiembre de 2022

**LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA  
NIT 890.680.008-4**

**HACE CONSTAR**

Que una vez revisada la hoja de vida de la Señora **CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.383.819, se ha establecido que estuvo vinculada al MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, con nombramiento Provisional en el empleo **Profesional Universitario- Código 219 Grado 04**, desde el 13 de febrero y hasta el 15 de julio de 2007, desempeñando las siguientes funciones:

**Propósito:** Aplicar sus conocimientos profesionales en temas de derecho administrativo aplicables especialmente a los sectores de educación y salud para garantizar la prestación del servicio.

**Funciones**

1. Realizar la asistencia jurídica a la Oficina Asesora Jurídica en los asuntos de salud y educación que se requieran según la asignación por reparto.
2. Proyectar los actos administrativos que se requieran para garantizar la gestión del Municipio en salud y educación según el reparto.
3. Elaborar Proyectos de Acuerdo Municipal en salud y educación con su respectiva exposición de motivos.
4. Proyectar conceptos, resolver solicitudes y recursos en materia de salud y educación, según el reparto.
5. Sustanciar en primera y/o segunda instancia los procesos que se le asignen por reparto.
6. Desarrollar los estudios e investigaciones que se requieran y le sean asignadas por el superior inmediato para desarrollar la gestión de los sectores de salud y educación del Municipio, que le sean asignados por competencia y reparto.
7. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el propósito principal del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada

**GLORIA AMPARO CASTRO TURMEQUE**  
DIRECTOR

**Dirección de Gestión Humana**

GESTION DOCUMENTAL

Original: destinatario

Copia: Gestión Humana

Archivo sistematizado: 2022/ Certificaciones Laborales

Serie Historias Laborales

Proyectó: Lina María Bemate Castillo/ Auxiliar Administrativo *LMC*

con la FUERZA de la  
**gente**  
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86  
Línea gratuita: 01 8000 12 7070  
Código Postal: 252211  
Página 1 de 2

24



– (SEDE FUSAGASUGÁ) –



ADOr005\_V7

Página 1 de 1

33 – 1024

Fusagasugá, 2023-09-05.

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO  
DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA:**

Que la Doctora **CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.383.819 de Bogotá D.C., de acuerdo a los Archivos de Gestión y las Bases de Datos de la Dirección de Talento Humano, prestó sus servicios a la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá como se relaciona a continuación:

Mediante Anexo No. 0693 Condiciones Generales de Contratación Personal Docente Hora Catedra, del 05 de febrero al 30 de mayo de 2007, orientó los núcleos temáticos de: Constitución de Democracia Programa Académico de Ingeniería de Sistemas y Programa Académico de Ingeniería Electrónica; con una intensidad horaria de seis (06) horas semanales.

Esta certificación se expide a solicitud de la Doctora **CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO**.

**LOZANO  
SOTO LUZ  
EDELVINA**

Firmado digitalmente  
por LOZANO SOTO  
LUZ EDELVINA  
Fecha: 2023.09.05  
12:34:27 -05'00'

Directora de Talento Humano

Elaboró y/o Transcriptor: Paola Andrea Alvarez Camacho.

33-28.6.

Para confirmar éste certificado, puede comunicarse a: [certificacionesth@ucundinamarca.edu.co](mailto:certificacionesth@ucundinamarca.edu.co)  
[talentohumanoaunclit@ucundinamarca.edu.co](mailto:talentohumanoaunclit@ucundinamarca.edu.co)

Nota: las certificaciones deben contener todos los contratos discriminados por fecha de inicio y terminación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

25

Mayor General **GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA**  
En calidad de ex agregado de Policía ante los Gobiernos de Francia y Benelux

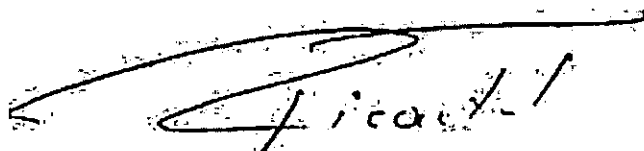
### CONSTANCIA

Que la señora *CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO*, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.383.819 de Bogotá, apoyó en la elaboración de documentos estratégicos con dogmática jurídica y conceptual y trabajos académicos de derecho público con prospectiva policial desde el 1 de octubre de 2007 hasta el 1 de octubre de 2008.

Durante su labor de apoyo académico y jurídico, demostró ser una persona responsable, conocedora del derecho público y con amplias calidades profesionales y humanas.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los treinta y uno días (31) días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,



Mayor General **GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA**  
Oficial General de la Policía Nacional (RA)



**EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD NACIONAL CONTRA  
EL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN.**

**HACE CONSTAR QUE:**

CIELO ELAINE RUSINQUE URREGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.383.819, prestó sus servicios a esta Unidad Nacional de Fiscalías, en el cargo de Secretario Judicial I, desde el 23 de junio de 1999 hasta el 27 de septiembre de 2004.

Que durante su permanencia en esta Unidad, la Señorita RUSINQUE URREGO demostró ser una persona responsable, cumplidora de sus deberes en su desempeño profesional, distinguiéndose por su calidez humana hacia compañeros y superiores.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).

Cordialmente,

  
**PABLO CARLOSAMA MORA**  
Jefe

**Unidad Nacional Contra el Secuestro y la Extorsión**

UNIDAD NACIONAL DE FISCALIA DELEGADA CONTRA EL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN  
DIAGONAL 22B No 52-01 Edificio P. 4º CIUDAD SALITRE BOGOTÁ  
TELÉFONO: 5702090 - 4149000 EXT. 1141 FAX: 5702090

27



**FISCALÍA**

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

NIT. 800.152.783-2  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTANCIA DE SERVICIOS PRESTADOS

=====

NOMBRE: RUSINQUE URREGO CIELO ELAINNE  
 CEDULA: 52,383,819 LUGAR DE EXPEDICION: BOGOTA

=====

FECHA ULTIMO INGRESO: 1999-06-23 ESTADO: RETIRADO FECHA: 2004-09-27  
 FECHA NO SOLUCION DE CONTINUIDAD:

=====

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: 607001 SECRETARIO JUDICIAL I

=====

UBICACION: UNIDAD NAL. DELEG. CTRA SECUESTRO-EXTORS.

=====

SUELDO \$ 1,422,147.00  
 TOTAL \$ 1,422,147.00

=====

CARGOS DESEMPEÑADOS

DESDE	CARGO	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
1999-06-23	602501	ASISTENTE JUDICIAL I	DIRECCION REGIONAL D
1999-06-30	602501	ASISTENTE JUDICIAL I	UD. FIS. JUEC. CTO. ESP
1999-07-01	602501	ASISTENTE JUDICIAL I	UD. FIS. JUEC. CTO. ESP
2000-01-18	607001	SECRETARIO JUDICIAL I	DIR. NAL FISCALIAS
2003-05-30	607001	SECRETARIO JUDICIAL I	UD. NAL. ANTIEXTORS.

UBICACIONES

FECHA	UBICACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
2000-01-18	DIRECCION NACIONAL DE FISCALIAS	BOGOTA	BOGOTA
2000-02-02	UNIDAD NACIONAL FISC. DEL. CTRA TERRORISMO	BOGOTA	BOGOTA
2003-06-01	UNIDAD NAL. DELEG. CTRA SECUESTRO-EXTORS.	BOGOTA	BOGOTA

Según el manual de funciones, competencias laborales y requisitos, el cargo de ASISTENTE JUDICIAL I desempeña las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES

Colaborar en el impulso del proceso y recepción de pruebas.

Recepcionar, radicar, clasificar, anexar y organizar la correspondencia, expedientes y diligencias que maneje el despacho.

Organizar, clasificar y mantener actualizados los archivos del Despacho.

Transcribir informes, memorandos, oficios, telegramas, resoluciones y demás documentos o formatos que se requieran en los despachos.

Apoyar al fiscal en todas las actividades necesarias para el desarrollo de la gestión judicial.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
 AVENIDA CALLE 24 N°52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 1 BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL  
 111321  
 CONMUTADOR: 5 702000 Ext. 11100  
 www.fiscalia.gov.co





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 231242593



PIB

14:52:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52383819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de septiembre de 2023, a las 14:53:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52383819
Código de Verificación	52383819230913145321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

30



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:53:55 PM horas del 13/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52383819**

Apellidos y Nombres: **RUSINQUE URREGO CIELO ELAINNE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)

31



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

